CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 00626 **DE** 04 MAR. 2021

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, *"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales"*, en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales y en el artículo 18 numeral 3, establece el nombramiento en provisionalidad como una dè las clases de provisión de los empleos, indicando que *"Es aquel que se hace a una persona para proveer de manera transitoria un empleo de carrera en vacancia temporal o definitiva."*

Que, de igual forma, el artículo 20 del citado Decreto consagra el nombramiento en provisionalidad como forma de provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia temporal, la cual se presenta cuando el titular del empleo se encuentra en una situación administrativa que implica separación temporal del mismo.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: "Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera".

Que se encargó a **SANDRA PATRICIA HURTADO RABELO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 23.781.936, titular del empleo denominado **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08** para desempeñar en encargo el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03,** de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión.

Que el empleo denominado **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08,** se encuentra en vacancia temporal mientras dura la situación administrativa de su titular **SANDRA PATRICIA HURTADO RABELO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 23.781.936.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 00626 **DE** 04 MAR. 2021

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

Que conforme a la normativa precitada y por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **GLORIA CRISTINA RAMOS OLARTE,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.291.208, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08.**

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a **GLORIA CRISTINA RAMOS OLARTE,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.291.208, en el empleo denominado **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 MAR. 2021

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor de Bogotá, D.C.

Elaboró: Sandra Paola Ruiz Barbosa - Profesional Dirección de Talento Humano
Revisó: Martha E. Benavides Rozo – Dirección de Talento Humano
Aprobó: Henry León Torres - Director de Talento Humano (E)